



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

INFORME AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



Construyendo un mejor
entorno de negocios

Blvd. Luis Donaldo Colosio y Periférico
Poniente S/N, edif. A, piso 1
Complejo Negoplaza
Col. Villa Satélite
83240, Hermosillo, Son.

Tel. (662) 260 83 60
Fax. (662) 260 83 61
ey.com/mx

Hermosillo, Sonora, a Febrero 10 de 2017.

Asunto: Informe de auditoría externa
al 31 de Diciembre de 2015.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretaria de la Contraloría General del Estado de Sonora
Presente:

Con el fin de determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría aplicadas en nuestro examen de los estados financieros del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, realizamos la evaluación de la estructura de control interno, determinando las observaciones que más adelante se detallan, cabe mencionar que dichas observaciones fueron comentadas previamente con los funcionarios involucrados en la operación de ISSSTESON.

Como cumplimiento con las cláusulas del contrato de prestación de servicios profesionales No.01/2016, en este documento se presentan los informes correspondientes a los requerimientos según el contrato de prestación de servicios.

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional que requieran en relación con el contenido del presente.

Sin más por el momento, agradecemos su atención al presente.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global

C.P.C. Aldo Asdrubal Villarreal Robledo
Cédula Profesional 2373634

C.c.p. C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri
C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo

Director General
Director General de Auditoría Gubernamental

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 01/2016

Hermosillo, Sonora, a Febrero 13 de 2017.

Asunto: Informe Complementario de Auditoría Externa al 31 de diciembre de 2015.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretaria de la Contraloría General.
Presente.

Antecedentes:

ÓRGANO DESCENTRALIZADO

Auditado:

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

Constitución:

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, (en lo sucesivo la Entidad), es un Organismo Público Descentralizado de la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio, los orígenes legales de este organismo inician con la promulgación de la Ley Número 112, publicada el 20 de Diciembre de 1948, en la que se estableció el "Fondo de Protección Burocrática"; misma Ley que fue modificada al publicarse la Ley Número 5, el 19 de Noviembre de 1949, con la cual se instituye la Dirección de Pensiones del Estado. El 31 de Diciembre de 1962, con la expedición y publicación de la Ley 38, la antigua Dirección de Pensiones del Estado se transforma, dando origen a su actual denominación como Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON). Finalmente el 28 de junio del 2005, es aprobado por el H. Congreso del Estado el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley 38; el cual se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, Tomo CLXXV, Edición Especial No. 3, del miércoles 29 de junio, año 2005.

La Entidad tiene como objetivo principal proporcionar servicios de salud y prestaciones de seguridad social a nuestros derechohabientes con apego en lo establecido en la ley 38 reformada, con un sentido solidario y humanista, y en las mejores condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.

Desarrollo de la revisión:

La Coordinación de Contabilidad es la responsable de preparar la información financiera en forma mensual incluyendo la información relacionada con las partidas presupuestales.

Nuestro trabajo, tiene como objetivo realizar una auditoría sobre los estados financieros del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, que nos permita emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos, de conformidad con las Reglas y Prácticas Contables aplicables a Entidades Gubernamentales.

Nuestra revisión fue realizada cumpliendo con las Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, incluyó procedimientos para el estudio y evaluación del control interno a fin de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de nuestras pruebas de auditoría que fueron aplicadas en las circunstancias a los conceptos que integran el Estado de Posición Financiera, así como el registro de las partidas presupuestales de ingresos y egresos, y a los documentos que soportan dichos registros.

Los objetivos específicos de nuestra revisión se enfocarán sobre la razonabilidad de que:

- La información que presentan en el Estado de Posición Financiera y Estado de actividades es íntegra.
- La información que presentan en el Estado de Posición Financiera y de actividades se obtienen de los registros de contabilidad en general, y que ésta se afectó en forma oportuna, aplicando adicionalmente los procedimientos establecidos para tal efecto.
- La información contenida en los registros de contabilidad, es veraz y corresponde a transacciones efectivamente realizadas.

Período:

El presente informe comprende los resultados obtenidos con base en la evaluación del control interno del ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2015.

Alcance:

Se llevó a cabo de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y con base en la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por el Órgano Desconcentrado y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias.

Derivado de lo anterior, nuestra revisión comprendió a las aplicaciones patrimoniales del ejercicio presupuestal de 2015, que está representada por recursos propios, las aprobaciones de su ejercicio en los programas autorizados, así como el soporte documental que ampara la documentación. Por lo que no incluye la inspección física de las inversiones efectuadas.

Nuestra revisión comprendió el examen de los registros contables y la documentación soporte por el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015.

Organización general

Del análisis de ésta función se desprende lo siguiente:

La Entidad cuenta con la Junta Directiva, Dirección General y la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda como órganos superiores.

La Junta Directiva realiza sesiones semestrales y trimestrales ordinarias, respectivamente de conformidad con el reglamento interior.

La entidad cuenta con reglamento interior y manual de organización y de procedimientos actualizados.

La determinación de la nómina se lleva a cabo en la Entidad y utiliza el plan de remuneración total.

La plantilla de personal se encuentra autorizada por el director de la entidad.

Cumple con políticas operativas y administrativas de carácter interno, elaboradas por escrito y autorizadas.

El reglamento interior, los manuales y las políticas internas, son de conocimiento del personal.

Se conocen y aplican las siguientes leyes: Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento, Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora y su Reglamento, Ley de Asistencia Social, Ley de Salud del Estado de Sonora, entre otras.

Se elaboran informes trimestrales del avance del programa anual de objetivos y metas que son entregados a la Secretaría de Hacienda.

El ISSSTESON se encuentra registrado en el padrón de entidades ante la Secretaría de Hacienda.

Se tienen celebrados convenios y/o contratos con el Gobierno Estatal y el Sector Privado.

La entidad está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes y su clave de identificación es ISS630101488.

Las transferencias entre partidas presupuestales se realizan por dos conceptos, las internas, que se dan entre una misma línea y un mismo capítulo de gasto, las cuales son autorizadas por el Coordinador General de Administración, y las que se dan entre las diferentes líneas y capítulos del gasto, las cuales son autorizadas por el Director General.

Los Estados Financieros son firmados por el Director General, por el Subdirector de Finanzas y por el Contador General.

Objetivos y metas

La Entidad proporciona información sobre el cumplimiento de metas y objetivos, los cuales se reportan en forma mensual y se justifican cada trimestre y de manera anual a la Subsecretaría de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora.

Por el ejercicio 2015, en general se observó el cumplimiento de sus metas y objetivos de acuerdo al avance programático, por lo que no se identificaron observaciones en esta actividad.

A continuación se muestra el avance de metas y objetivos al cuarto trimestre de 2015, elaborado por la Entidad.

Sistemas de información y registro

La Entidad maneja sus registros a través de un sistema integral contable, el cual se realiza por módulos, emitiendo los estados financieros contables y los reportes presupuestales.

Del análisis a los registros contables, se determinó lo siguiente:

- Se tienen establecidas políticas y procedimientos contables.
- Las pólizas son firmadas por las personas involucradas de elaborado, revisado y autorizado, con una adecuada segregación de funciones.
- Los ingresos se registran al conocerse su importe por recibir cuando se refiere a cuotas, aportaciones e intereses por créditos otorgados; y al recibirse en efectivo tratándose de otros conceptos. Los egresos se registran según las cantidades de efectivo que se afectan al momento en que se consideren devengados contablemente. De acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental, la afectación al Presupuesto de Egresos se realiza hasta el momento de pago y al cierre del año se efectúa la creación de pasivos, con excepción de los pagos por concepto de pensiones a favor de los trabajadores afiliados al Instituto los cuales se registran en el mes en que se efectúa su pago.
- Se tiene la práctica de respaldar la información procesada en los sistemas de cómputo.
- Se tiene un control de acceso a los equipos de cómputo.
- Respecto al catálogo de cuentas: los activos se encuentran clasificados de acuerdo a su disponibilidad y los pasivos conforme a su exigibilidad. Su patrimonio está conformado por los resultados de ejercicios anteriores y los recursos aplicados a inversiones en bienes muebles e inmuebles.
- Las cuentas de orden también forman parte del estado financiero y su función es revelar información financiera adicional.
- Las cuentas de resultados están integradas por ingresos derivados de cuotas y aportaciones de seguridad social, y transferencias, asignaciones, subsidios y otros ingresos propios del Organismo, como intereses ganados por créditos otorgados entre otros menores y los egresos por clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora
(ISSSTESON)
Balance General al 31 de diciembre de 2015
(Miles de Pesos)**

Rubro	Activo	%	Pasivo y Patrimonio	%
Efectivo e inversiones temporales	\$ 174,031	3		
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	4,001,998	72		
Almacenes y bienes en tránsito	129,721	2		
Inversiones financieras a largo plazo	87,884	2		
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	853,565	15		
Bienes muebles, inmuebles y activos intangibles, neto.	327,832	6		
Otros activos diferidos	527	0		
Cuentas por pagar a corto plazo			\$ 5,268,966	95
Patrimonio			9,791	0
Patrimonio generado			296,801	5
Totales	\$ 5,575,558	100	\$5,575,558	100

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora
(ISSSTESON)
Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015
(Miles de Pesos)

		%
<u>Ingresos:</u>		
Ingresos de gestión	\$ 5,024,011	97%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	45,980	1%
Otros ingresos y beneficios	84,110	2%
<u>Total de ingresos</u>	<u>\$ 5,154,101</u>	<u>100%</u>
<u>Gastos y otras perdidas</u>		
Gastos de funcionamiento	\$ 2,654,639	51%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,310,635	44%
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	253,318	5%
<u>Total de Gastos y Otras Pérdidas</u>	<u>5,218,592</u>	<u>100%</u>
Desahorro neto del ejercicio	<u>\$ (64,491)</u>	

Alcance de procedimientos de auditoría sobre cuentas del estado financiero al 31 de diciembre de 2015:

(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2015	Analizado al 31 de diciembre de 2015	Observado
ACTIVOS:			
Efectivo	\$ 291	\$ 291	\$ 28
Bancos	173,740	173,740	829
Deudores diversos por cobrar	1,091,536	1,091,536	52,983
Ingresos por recuperar a corto plazo	2,876,007	2,876,007	2,876,007
Préstamos otorgados a corto plazo	32,583	32,583	29,843
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	771	771	-
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	1,101	1,101	-
Bienes en tránsito	2,467	2,467	-
Almacén de materiales y suministros de consumo	127,254	127,254	-
Fideicomisos, mandatos y contratos análogos	87,884	87,884	-
Préstamos otorgados a largo plazo	721,931	721,931	-
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	131,634	131,634	131,634
Terrenos	37,502	37,502	-
Edificios no habitacionales	144,499	144,499	-
Construcciones en proceso en bienes propios	171,692	171,692	-
Mobiliario y equipo de administración	61,152	61,152	-
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	148,952	148,952	-
Equipo de transporte	25,184	25,184	-
Maquinaria, otros equipos y herramientas	19,672	19,672	-
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	(95,457)	(95,457)	-
Depreciación acumulada de bienes muebles	(185,364)	(185,364)	-
Otros activos diferidos	527	527	-
Total activos	5,575,558	5,575,558	
PASIVOS:			
Servicios personales por pagar a corto plazo	714	714	-
Proveedores por pagar a corto plazo	570,163	570,163	532,139
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	337,858	337,858	1,120
Otras Cuentas por pagar a corto plazo	1,441,759	1,441,759	-
Documentos por pagar a largo plazo	2,918,472	2,918,472	2,918,472
Total pasivos	5,268,966	5,268,966	
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Aportaciones	132	132	-
Donación de capital	9,659	9,659	-
Resultados de ejercicios anteriores	392,523	392,523	-
Rectificación / resultado de ejercicios anteriores	(31,231)	(31,231)	-
Total de Hacienda pública / Patrimonio	\$ 371,083	\$ 371,083	

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS					
Aportaciones para fondo de vivienda	\$	249,947	\$	249,947	-
Otras cuotas y aportaciones de seguridad social					-
		4,774,064		4,774,064	-
Transferencias al sector público		45,980		45,980	-
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros		39,786		39,786	-
Otros ingresos financieros		3,662		3,662	-
Otros ingresos y beneficios varios		40,662		40,662	-
Total de ingresos y otros beneficios		5,154,101		5,154,101	
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS					
Remuneraciones al personal de carácter permanente		955,381		955,381	-
Remuneraciones. al personal / carácter Transitorio		141,836		141,836	-
Remuneraciones Adicionales. y especiales		49,484		49,484	-
Seguridad social		227,435		227,435	-
Otras prestaciones sociales y económicas		2,734		2,734	-
Pago de estímulos a servidores públicos		17		17	-
Material Administrativo Emisión de documentos y artículos oficiales		13,105		13,105	-
Alimentos y utensilios		10,688		10,688	-
Materia primas y materiales de producción		3,058		3,058	-
Material Y artículos de construcción y reparación		618		618	-
Productos Químicos, farmacéuticos y de laboratorio		720,291		720,291	-
Combustibles, lubricantes y aditivos		2,750		2,750	-
Vestuario, blancos, prenda y artículos deportivos		4,400		4,400	-
Herramientas, refacciones y accesorios Menores		13,199		13,199	-
Servicios básicos		21,259		21,259	-
Servicios de arrendamientos		12,596		12,596	-
Servicios profesionales científicos y técnicos y otros servicios		21,147		21,147	-
Servicios bancarios y comerciales		25,210		25,210	-
Servicios de instalación reparación mantenimiento y conservación		53,510		53,510	-
Servicios de comunicación social y publicidad		626		626	-
Servicios de traslado y viáticos		10,571		10,571	-
Servicios oficiales		3,012		3,012	-
Subrogación y otros servicios generales		361,711		361,711	-
Pensiones		727,711		727,711	-
Jubilaciones		1,466,577		1,466,577	-
Otras prestaciones de seguridad social		116,347		116,347	-
Depreciación de bienes inmuebles		4,486		4,486	-
Depreciación de bienes muebles		25,276		25,276	-
Provisiones de Pasivo a Largo Plazo		217,628		217,628	-
Otros gastos varios		5,929		5,929	-
Total de gastos y otras pérdidas		5,218,592		5,218,592	
Desahorro neto del ejercicio	\$	(64,491)	\$	(64,491)	

CUENTAS DE ORDEN:

Bienes bajo contrato de comodato (deudor)	1,184	1,184	-
Contrato de comodato por bienes (acreedor)	(1,184)	(1,184)	-
Pensiones pasivo contingente (deudor)	49,097,931	49,097,931	-
Pasivo contingentes pensiones (acreedor)	(49,097,931)	(49,097,931)	-

Informe de observaciones de la revisión
Auditoría al 31 de diciembre de 2015 (En pesos)

Nombre de la cuenta:	Saldo al 31 de diciembre de 2015
Efectivo	\$291,070

Observación:

1. Al cotejar las cartas de responsabilidad sobre los fondos fijos de caja se detectaron las siguientes diferencias:

	Importe	Carta Responsabilidad	Diferencia
Departamento de Verificación de Organismos.	4,959.80	5,000.00	(40.20)
Subdirección de Servicios Médicos	30,000.00	10,000.00	20,000.00
Policlínica Siglo XXI	31,038.99	20,000.00	11,038.99
Casa Club Pensionados Hermosillo	1,607.61	5,000.00	<u>(3,392.39)</u>

Normatividad violada:

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, Artículo 93.

Medida de solventación:

Llevar a cabo la conciliación de los saldos entre las cartas de responsabilidad y cada uno de los saldos que muestra contabilidad y registrar los movimientos que procedan o aclarar con cada uno de los responsables sobre las diferencias de sus saldos.

Nombre de la cuenta:	Saldo al 31 de diciembre de 2015
Bancos	\$173,739,612.26

Observación:

2. La conciliación bancaria de Banamex cuenta 76-7496729 muestra cargos del banco no correspondidos por concepto de cheques pagados por la institución bancaria, los cuales no fueron registrados por el Organismo por un importe de \$350,000.00, con una antigüedad desde 2014.

La conciliación bancaria de Santander Serfin cuenta 65500588540 muestra cargos del banco no correspondidos por concepto de cheques pagados por la institución bancaria, los cuales no fueron registrados por el Organismo por la cantidad de \$1,000.00, con una antigüedad desde 2014.

La conciliación bancaria de Santander Serfin cuenta 65500586078 muestra cargos del banco no correspondidos por la cantidad de \$1,000.00 por concepto de cheque pagado por el banco y que no ha sido registrado por el Organismo, con una antigüedad desde 2014.

Normatividad Violada:

Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, Artículo 93.

Medida de solventación:

Análisis y seguimiento de manera oportuna de las partidas en conciliación, sobre todo de aquellas partidas no correspondidas por el Organismo y que ya corresponden a cargos bancarios, asimismo, el reforzar los controles del Organismo con respecto al manejo de flujos de efectivo de la Institución. Adicionalmente, en la preparación de las conciliaciones bancarias se deberá anexar como parte de las mismos, la integración de los cheques en circulación, con fecha de origen, nombre del beneficiario e importe respectivo.

Observación:

3. Las siguientes conciliaciones bancarias, incluyen cheques en circulación, en los cuales no se muestra el nombre de los beneficiarios. Adicionalmente, corresponden a cheques con antigüedad que en ciertos casos va de 1 a 6 meses y en otras es superior a 6 y 12 meses. (Ver anexo I)

Cuenta 76-7496729 Banamex

Mayores a 1 año	\$ 82,835.05
Mayores a 6 meses	10,111.51

Cuenta 65500586078 Santander

Mayores a 1 año	\$ 134,329.03
Mayores a 6 meses	110,846.79

Cuenta 65500587713 Santander

Mayores a 1 año	\$28,272.09
Mayores a 6 meses	31,191.91

Cuenta 65500587960 Santander

Mayores a 1 año	\$28,136.00
Mayores a 6 meses	2,195.20

Cuenta 65500588540 Banamex

Mayores a 1 año	\$ 49,185.05
-----------------	--------------

Normatividad violada:

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, Artículo 93.

Medida de solventación:

De los cheques en circulación establecer políticas formales sobre los cheques con antigüedad mayor a 6 meses, ya que este tiempo es razonable para su cobro, al exceder este periodo en la mayoría de los casos se debe a la existencia de problemas específicos, por lo cual es aconsejable que estos cheques sean cancelados y si posteriormente es requerido volverse a elaborar, esto ayudaría a reflejar en contabilidad saldos mas apegados a la realidad del Organismo. Al cierre del ejercicio los cheques no entregados a los beneficiarios deben cancelarse y reflejar el pasivo correspondiente.

Nombre de la cuenta:	Saldo al 31 de diciembre de 2015
Deudores diversos por cobrar	\$ 1,091,535,693.64

Observación:

4. El saldo incluye partidas sin movimiento mayor a un año:

Subcuenta 1123-00001 Deudores por gastos a comprobar por un importe de \$11,701,500.28 se observan partidas que no han tenido movimientos en más de un año por un importe de \$916,693.66 (Ver anexo II).

Subcuenta 1123-00003 Otros deudores diversos saldo al 31 de diciembre de 2015 por un importe de \$2,483,837.42, se observan partidas que no han tenido movimiento por más de un año en la cantidad de \$475,794.11 (Ver anexo III).

Normatividad violada:

Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal Art. 93. Lineamientos para el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Medida de solventación:

Justificar las razones por las cuales estas cuentas no han sido recuperadas; realizar evaluaciones periódicas de las cuentas por cobrar para identificar saldos antiguos y llevar a cabo gestiones de cobrabilidad y/o de la aplicación al gasto respectiva. Además en su caso establecer una política para estimación de cuentas incobrables, con la finalidad de reflejar aquellas cuentas que son sujeta a la recuperación por parte del Organismo.

Observación:

5.- Operaciones de FOVISSSTESON.

Las operaciones de FOVISSSTESON, se controlan en cuentas puentes. Al 31 de diciembre de 2015, los saldos ascienden a: i) en el activo subcuenta 1123 0004 ISSSTESON cuenta corriente \$1,077,240,723.70 y en el pasivo cuenta 2119 00003 FOVISSSTESON cuenta corriente \$1,026,451,450.26, lo cual resulta en un saldo neto deudor de \$50,789,273.07. Estas cuentas debieran corresponderse entre sí, por lo que su saldo neto debe de ser \$0.00.

Normatividad violada:

Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal Art. 93.

Medida de solventación:

Realizar una revisión y conciliación de cuentas en forma periódica, para realizar los asientos de ajuste y/o aclaraciones correspondientes sobre las cuentas que debieran ser afectadas para descargar el saldo deudor en su caso.

Nombre de la cuenta:	Saldo al 31 de diciembre de 2015
Ingresos por recuperar a corto plazo	\$ 2,876,007,339.58

Observación:

6. Se llevó a cabo la revisión de la cuenta contable 1124 Ingresos por recuperar a corto plazo, en la cual se registran los saldos por conceptos de cuotas y aportaciones de los trabajadores del Gobierno del Estado, Magisterio, Organismos y Ayuntamientos afiliados a ISSSTESON, la cual se integra como sigue:

Gobierno del Estado	\$ 849,836,711.21
Magisterio	845,617,988.72
Organismos e instituciones	836,315,335.77
H. Ayuntamientos	329,058,154.36
Créditos hipotecarios	15,179,149.52
Total	\$2,876,007,339.58

El Magisterio, los Organismos e instituciones, así como los H. Ayuntamientos, mantienen convenio celebrado tanto con el ISSSTESON como con el Gobierno del Estado, donde se establece que sus aportaciones serán retenidas por el Gobierno del Estado y entregadas al Instituto.

De los procedimientos realizados, se enviaron confirmaciones de saldos correspondientes al 88% con relación al saldo de la cuenta, de los cuales solo se obtuvo respuesta del 4% de dicho total. La respuesta recibida no es coincidente con el saldo que muestra el Instituto al 31 de diciembre de 2015, como sigue:

	Saldo al 31/12/2015	Saldo Confirmado	Diferencia
Gobierno del Estado	849,836,711	-	-
Magisterio	845,617,989	-	-
CECYTES	22,419,365	-	-
Universidad Estatal De Sonora	38,350,436	-	-
COAPAES Empalme	12,012,556	-	-
OOMAPAS San Luis Rio. Colorado	7,775,376	-	-
Colegio De Bachilleres	104,414,299	-	-
Comisión De Ecología Y Desarrollo Sustentable CEDES	9,889,263	-	-
Consejo Estatal Electoral	35,847,977	-	-
DIF Sonora	28,564,205	-	-
Hospital Infantil Del Estado	8,571,931	-	-
CODESON	7,154,400	-	-
Instituto Sonorense De Cultura	13,383,201	-	-
ITESCA Instituto Superior Cajeme	42,941,084	-	-
ITESCAN	12,742,646	-	-
ITSON	40,744,514	-	-
Junta De Caminos Del Estado de Sonora	11,974,476	-	-
OOMAPAS Nogales	59,457,484	-	-

Tribunal Estatal Electoral Y De Transparencia Informativa	9,380,930	-	-
UNISON	135,172,076	-	-
Universidad Tecnológica Del Sur De Sonora	48,204,928	-	-
Servicios De Salud	87,537,700	-	-
H. Ayuntamiento De Caborca	12,365,743	-	-
H. Ayuntamiento De Cajeme	8,994,624	7,128,555.96	1,866,067.62
H. Ayuntamiento De Guaymas	23,696,963	-	-
H. Ayuntamiento De Hermosillo	114,858,583	-	-
H. Ayuntamiento De Huatabampo	6,028,549	-	-
H. Ayuntamiento De Navojoa	33,677,859	-	-
H. Ayuntamiento De Nogales	39,599,754	-	-
H. Ayuntamiento De Puerto Peñasco	31,293,351	-	-
H. Ayuntamiento De San Luis Rio Colorado	7,037,101	-	-
Magisterio	9,915,936	-	-
 Total	 <u>2,719,462,010</u>		

Normatividad violada:

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, Artículo 93.

Medida de solventación:

a.- Implementar el procedimiento de conciliar los saldos entre los auxiliares de cada una de las cuentas que maneja del departamento de ingresos y los saldos que se muestran en la contabilidad.

b.- Posteriormente, realizar la revisión de cada una de las cuentas por cobrar, mediante la confirmación y/o conciliación de saldos, con cada uno de los Organismos, Instituciones, Magisterio y H. Ayuntamientos y en su caso registrar los ajustes que procedan en su caso y/o aclarar las diferencias entre los registros ya sea de la Institución o de los organismos correspondientes.

c.- De acuerdo con los convenios establecidos, las retenciones que efectuó el Gobierno del Estado, debieran considerarse como cuentas por cobrar al Gobierno del Estado y no a los Organismos y H. Ayuntamientos, por lo que después de la conciliación de saldos, efectuar las reclasificaciones correspondientes.

Observación:

7. Se tienen convenios celebrados con Organismos y Ayuntamientos para la prestación de servicios de salud, pensiones etc., los contratos se actualizan cada 3 años, el último convenio abarca el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015, varios de estos convenios se encuentran vencidos y/o no están actualizados.

Relación de organismos en los que no se tiene actualizado su convenio con el Instituto:

ORGANISMOS	CLAVE	año	convenio	
	ORG.		ultimo	Vencimiento
BUROCRATAS	01	1962	01/07/05	31/12/07
MAGISTERIO	02	1962	01/07/05	31/12/07
ISSSTESON	04	1962	01/07/05	31/12/07
COAPAES Agua de Hillo, Bahía Kino, San P.el Saucito y Miguel Alemán	64	1987	01/03/09	31/12/11
COAPAES Comisión Estatal del Agua	62	2002	01/03/09	31/12/11
COAPAES Empalme	06	1988	01/03/09	31/12/11
COAPAES Vicam	06	1988	01/03/09	31/12/11
OOMPAS Nogales	06	1981	01/03/09	31/12/11
OOMAPAS San Luis Rio Colorado	58	1979	01/03/09	31/12/11
Instituto de Crédito Educativo	16	1981	01/01/12	31/12/13
Instituto Tecnológico Superior de Cajeme	57	1998	01/03/09	31/12/11
Patronato de la Biblioteca Pública de Cd. Obregón	38	1990	01/03/09	31/12/11
Coactores	47	1982	01/07/92	31/12/94
Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH)	49	1992	01/03/09	31/12/11
Desarrollo Integral de la Familia de Sonora (Dif - Sonora)	12	1981	01/04/09	31/12/09
Fideicomiso Promotor Urbano	48	1992	01/03/09	31/12/11
Hospital Infantil del Estado de Sonora	23	1984	01/01/07	31/12/08
Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable (CEDES)	18	1984	01/03/09	31/12/11
Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora	54	1996	01/01/13	31/12/13
Pat. del Centro de Investigación Pecuaria Edo.Son.(Patrocipes)	21	1974	01/01/12	31/12/13
Promotora Inmobiliaria de Hermosillo	45	1992	01/03/09	31/12/11
Radio Sonora	28	1986	01/03/09	31/12/11
Sind. Unico de Trab. al Serv.de los Poderes Edo.Son.(Sutspes)	29	1981	01/03/09	31/12/11
Comisión Estatal de la Leche	72	2004	01/03/09	31/12/11
Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas de Sonora	73	2004	01/03/09	31/12/11
Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	75	2004	01/03/09	31/12/11
Servicio Nacional del Empleo de Sonora	59	2005	01/03/09	31/12/11
Instituto de Seguridad Pública	78	2005	01/01/12	31/12/13
Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, Eventuales	80	2006	15/03/12	31/12/13
Desarrollo Integral de la Familia de Sonora (Dif - Guaymas)	30	2007	01/01/07	31/12/09
Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora	85	2007	01/03/09	31/12/11
Museo Sonora en la Revolución	93	2010	21/06/10	31/12/10
Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Son. EV.	96	2010	01/01/12	31/12/13
Comité de Inspección Pecuaria del Estado de Sonora	71	2010	16/08/10	31/12/10
Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora	32	2011	01/01/13	31/12/13
Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora	86	2012	15/08/12	31/12/13
Pensionados del H. Ayuntamiento AGUA PRIETA	03	1981	01/01/07	31/12/09
Pensionados del H. Ayuntamiento ALAMOS	03	1981	01/01/07	31/12/09
H. Ayuntamiento de Altar	03	1981	01/01/07	31/12/09
H. Ayuntamiento de Bacadehuachi	03	1974	01/01/07	31/12/09
Pensionados del H. Ayuntamiento BANAMICHI	03	1981	01/11/07	31/12/09
H. Ayuntamiento de Benjamin Hill	03	1981	01/08/11	31/12/12
H. Ayuntamiento de Divisaderos	03	1974	01/01/07	31/12/09
H. Ayuntamiento de Guaymas	03	1974	01/01/07	31/12/09
Pensionados del H. Ayuntamiento Guaymas	03	2001	01/01/07	31/12/09
H. Ayuntamiento de Huachinera	03	1974	01/01/07	31/12/09
H. Ayuntamiento de Huatabampo	03	1981	01/01/07	31/12/09
Pensionados del H. Ayuntamiento HUATABAMPO	03	1981	01/01/07	31/12/09
Pensionados del H. Ayuntamiento IMURIS	03	1981	01/08/07	31/12/09
H. Ayuntamiento de La Colorada	03	1977	01/01/07	31/12/09
H. Ayuntamiento de Magdalena	03	1981	01/01/07	31/12/09
Pensionados del H. Ayuntamiento MAGDALENA	03	1981	01/01/07	31/12/09

H. Ayuntamiento de Mazatán	03	1981	01/01/07	31/12/09
H. Ayuntamiento de Moctezuma	03	1981	01/01/07	31/12/09
H. Ayuntamiento de Nacoziari	03	1977	01/01/07	31/12/09
Pensionados del H. Ayuntamiento NAVOJOA	03	2003	01/01/07	31/12/09
H. Ayuntamiento de Nogales	03	1978	01/03/06	31/12/06
H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco	03	1977	01/01/07	31/12/09
H. Ayuntamiento de Quiriego	03	1981	01/01/07	31/12/09
H. Ayuntamiento de Sahuaripa	03	1974	01/01/07	31/12/09
H. Ayuntamiento de San Felipe de Jesús	03	1974	01/01/07	31/12/09
H. Ayuntamiento de San Javier	03	1981	01/01/07	31/12/09
H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado	03	1979	01/01/06	31/12/06
Pensionados del H. Ayuntamiento SAN LUIS RIO COLORADO	03	1979	01/01/06	31/12/06
Pensionados del H. Ayuntamiento SANTA ANA	03	1979	01/01/07	31/12/09
H. Ayuntamiento de Suaqui Grande	03	1980	01/01/07	31/12/09
H. Ayuntamiento de Villa Pesqueira	03	1981	01/01/07	31/12/09
H. Ayuntamiento de Yécora	03	1989	11/12/06	31/12/09
H. Ayuntamiento de Plutarco Elias Calles	03	1989	01/01/07	31/12/09
H. Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto	03	1997	01/01/07	31/12/09
H. Ayuntamiento de Hermosillo	03	1974	01/03/06	31/12/06
Pensionados y Eventuales H. Ayuntamiento HERMOSILLO	03	1974	01/01/07	31/12/09
H. Ayuntamiento de Cajeme	03	1974	01/04/06	31/12/06

Normatividad violada:

Artículo 3º de la Ley de ISSSTESON.

Medida de solventación:

Mantener los contratos actualizados y vigentes para evitar cualquier contingencia, lo anterior, mediante el llevar a cabo las labores necesarias para recabar en las instituciones todos los contratos actualizados y firmados ya que en dichos contratos se establecen las cuotas a cobrar y es el fundamento legal para la obtención del ingreso principal de la Entidad.

Nombre de la cuenta:	Saldo al 31 de diciembre de 2015
Préstamos otorgados a corto plazo	\$ 32,583,043.05

Observación:

8. Al 31 de diciembre de 2015, existen Préstamos a corto plazo a los funcionarios y empleados de los distintos Organismos, Municipios y Gobierno del Estado, por \$29,842,868.31, de los cuales no se nos proporcionó información para su revisión, por lo que no fue posible aplicar procedimientos de auditoría para cerciorarnos de la razonabilidad de los saldos.

Normatividad violada:

Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal Art. 93.

Medida de solventación:

Estos reportes de integración por beneficiario directo, deben ser emitidos sin ningún contratiempo por el SICREF, ya que es la operación principal del área de créditos. Por lo que deben actualizar el sistema si eso es lo que causa que no se entreguen los reportes con oportunidad.

Observación:

9. El Instituto presenta en sus estados financieros todo el importe relacionado a préstamos en la cuenta de activo no circulante; sin embargo, debe separar y presentar lo correspondiente a corto y largo plazo de acuerdo con su exigibilidad, es decir, aquellos saldo que tienen una vigencia igual y/o menor a 12 meses deberá de ser presentada en la información financiera como corto plazo y el remanente que correspondería en su caso al derecho de cobro mayor a doce meses deberá de presentarse en el largo plazo.

Normatividad violada:

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Plan de cuentas, 1.1. Activo Circulante.

Medida de solventación:

Llevar a cabo el análisis correspondiente y en su caso separar y presentar en los estados financieros la porción circulante de los préstamos a largo plazo.

Nombre de la cuenta:	Saldo al 31 de diciembre de 2015
Deudores por servicios médicos arancelados	\$ 131,634,035.35

Observación:

10. En la subcuenta 1229-00002 de Acreditados de fideicomiso sección 54 del S.N.T.E., en el ejercicio 2013 se traía un saldo de \$184,857,493.24 de dicho saldo la junta directiva autorizó cancelar el 50% del adeudo, mediante acuerdo de acta de asamblea número 597 del 30 de agosto de 2013, el otro 50% de \$92,428,746.62 y que sigue registrado en contabilidad, a la fecha del presente informe no se ha logrado recuperar, (dicho adeudo tiene una antigüedad aproximada a 15 años) aun cuando la subdirección de finanzas comenta que ha estado en constantes negociaciones con el sindicato con el fin de recuperar el adeudo. El acuerdo fue que se pagaría con aportaciones en especie, como son las construcciones de las policlínicas en las ciudades de Navojoa, Huatabampo y Cd. Obregón, así como la entrega de tres ambulancias. Derivado de las condiciones anteriores, se considera este adeudo, con un alto grado de irrecuperabilidad, sobre el que no existe una estimación para cuentas incobrables.

Normatividad violada:

Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicadas el 31 de diciembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación "B. Reglas específicas de registro y valoración del activo. 5. Estimación para cuentas incobrables".

Medida de solventación:

Dar seguimiento al acuerdo realizado según oficio No. SDF/1206 en el cual se informó al ISAF, sobre las pláticas con directivos de la sección 54 del S.N.T.E. afín de que se registren los inmuebles que por concepto de abono al adeudo se aceptará como pago en especie. En su caso, previa autorización de la Junta Directiva, crear la estimación para cuentas incobrables, reflejando en los estados financieros las cuentas por cobrar reales.

Nombre de la cuenta:	Saldo al 31 de diciembre de 2015
Proveedores por pagar a corto plazo	\$ 570,162,455.82

Observación:

11. Se revisó la antigüedad de los saldos de la cuenta 2112 de proveedores donde observamos un importe de \$23,230,502.55 con antigüedad de más de un año. (Ver anexo IV). También, se realizó el procedimiento de confirmación de saldos, por lo que se enviaron confirmaciones al 91% de los saldos de la cuenta de proveedores, solo obteniendo el 53% de respuesta, a realizar el análisis de las respuestas, estas no son coincidentes con los saldos que muestra el instituto. Adicionalmente, se realizaron procedimientos de eventos posteriores, pero no logramos satisfacer la totalidad de saldos sujetos a revisión, debido a que no hubo movimientos posteriores (Pagos), por lo que no pudimos cerciorarnos de la razonabilidad del saldo sujeto a revisión.

Normatividad violada:

Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal Art. 93.

Medida de solventación:

- a). Llevar a cabo un análisis de dichos saldos verificando las entradas al almacén y/o los servicios prestados, para determinar la exigibilidad de los mismos así como si el saldo deriva de transacciones reales sobre las cuales el Organismo deberá de realizar un desembolso.
- b). Realizar una conciliación de cada una de las cuentas de proveedores, mediante la confirmación de saldos, con cada uno de los proveedores y registrar los movimientos que procedan o aclarar con proveedores sobre la corrección de sus saldos.

Nombre de la cuenta:	Saldo al 31 de diciembre de 2015
Retenciones por pagar	\$ 6,703,893.31

Observación:

12. Se llevó a cabo la prueba de exceso o insuficiencia de impuestos por pagar al 31 de diciembre de 2015, de la cual resultaron las siguientes diferencias entre los impuestos provisionados contra los pagados en la fecha correspondiente.

Cta. Contable	Concepto	Provisionado	Pagado	Diferencia
2117-0001	ISR Retenciones por Salarios	\$ 4,838,901.32	\$ 3,865,957.00	\$972,944.32
2117-0002	ISR Servicios Profesionales	1,161,438.09	1,136,498.00	24,940.09
2117-0003	ISR Arrendamiento	187,364.90	64,482.00	112,882.90

Normatividad violada:

Ley General de Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal Art. 93., Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Medida de solventación:

Llevar a cabo un análisis sobre la exactitud de las retenciones por pagar y en su caso liquidar las diferencias correspondientes para dar cumplimiento a las leyes respectivas y/o en su caso si son diferencias mal provisionadas gestionar su cancelación o reconocimiento de la provisión.

Observación:

13. El Instituto estableció a sus empleados un Plan de Remuneración Total (PRT), el cual se integra de un plan de indemnizaciones, enfermedades y riesgos, así como un plan de previsión social. El PRT, el cual inició el 1º de Enero de 2005, establece que gran parte de las remuneraciones de los empleados de la Entidad se distribuyan a determinados conceptos para considerarse como ingresos no acumulables para el Impuesto Sobre la Renta de los trabajadores. Estos conceptos considerados como no acumulables para el trabajador se refieren a ayuda de despensa, ayuda de habitación, ayuda para energía eléctrica y beneficios por riesgos laborales.

Existe la contingencia para La Entidad, en su carácter de responsable solidario de las retenciones realizadas a sus trabajadores, por los riesgos fiscales de la adopción del Plan de Remuneración Total.

Normatividad violada:

Ley del Impuesto Sobre la Renta Artículo 113 y 177, Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, C. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo. 12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias.

Medida de solventación:

Analizar los efectos fiscales de dicho programa y en su caso, crear una provisión para esta contingencia.

Nombre de la cuenta:	Saldo al 31 de diciembre de 2015
Estimación de Cuentas Incobrables	\$ -

Observación:

14. Observamos que la Entidad tiene un rezago muy importante en sus cuentas por cobrar y no tiene creada una estimación de cuentas incobrables.

Normatividad violada:

Ley General de Contabilidad Gubernamental. Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicadas el 31 de diciembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación "B. Reglas específicas de registro y valoración del activo. 5. Estimación para cuentas incobrables".

Medida de solventación:

Llevar a cabo un análisis específico sobre la recuperabilidad real de las cuentas y que sirva de base para registrar la estimación para cuentas incobrables.

Nombre de la cuenta:	Saldo al 31 de diciembre de 2015
Obligaciones laborales	\$ -

Observación:

15. El pasivo por concepto de pensiones y jubilaciones a favor de sus afiliados, dentro de los que se incluye a sus propios empleados, fue determinado mediante cálculo actuarial de fecha 31 de diciembre de 2012, y asciende a la cantidad de \$49,097.9 millones de pesos, cifra que hace que el Instituto sea financieramente inviable para poder cubrir en el mediano plazo dichos montos, por lo que tendría que recurrir si así fuera el caso, al apoyo económico del Gobierno del Estado de Sonora y sus Organismos afiliados de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de ISSSTESON.

Normatividad violada:

Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental. Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio "C. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo. 12.4 Provisiones para obligaciones laborales".

Medida de solventación:

Solicitar que un actuario realice el cálculo para determinar el pasivo por obligaciones laborales a la fecha más reciente de los estados financieros, con la finalidad de revelar el importe real de las obligaciones que tiene el Organismo.

Observación:

16. En los estados financieros emitidos por el ejercicio 2013, se informó que a partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, de conformidad con la LGCC, la entidad aplicó de manera supletoria la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGGSP 05 "Obligaciones laborales" reconociendo en sus estados financieros por dicho concepto un monto de \$2,918,471,604, afectando los remanentes acumulados y del ejercicio que se tenían registrados a esa fecha. En la contabilidad y los estados financieros incluidos en la cuenta pública al 31 de diciembre de 2015, se tiene este registro, en la cuenta 2229-1-0-0 Documentos por Pagar a Largo Plazo, debiendo ser la cuenta 2262 Provisión por contingencias a Largo Plazo

Normatividad violada:

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Medida de solventación:

Realizar la reclasificación de esta cuenta en contabilidad.

Pasivos contingentes.

Observación:

17. La Unidad Jurídica de La Entidad, mediante OFICIO No. UJ-2725-2016, remite informe sobre la relación de asuntos en trámite y resultados en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, ante las autoridades judiciales o administrativas, federales y estatales, opinión sobre la probable solución y el monto estimado de la obligación o derecho que genera cada uno de ellos, así como la relación de juicios civiles, mercantiles, administrativos o de trabajo, en los que el instituto forma parte, es probable que el Instituto deba realizar pagos hasta por la cantidad de \$35,628,435, dicha cantidad es aproximada, toda vez que no se tiene la certeza del tiempo que transcurra hasta la conclusión de los juicios correspondientes, ni el sentido en que resolverán los Tribunales los mismos", y para la cual no existe una provisión en los estados financieros.

Normatividad violada:

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, C. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo. 12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias.

Medida de solventación:

Crear una provisión para esta contingencia basada en la opinión del departamento jurídico, para reflejar las obligaciones reales del Organismo.

Cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC

Observaciones:

18.- La Entidad no ha proporcionado el anexo 3 "Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC".

Normatividad violada:

Ley General de Contabilidad Gubernamental, art. 39, 46, 47, 51 y 53, fracc. II

Medida de solventación:

Realizar las actualizaciones necesarias al anexo 3 para cumplir en su totalidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Conclusión:

De la realización de la evaluación de la estructura de control interno y del examen efectuado a los estados financieros básicos presentados por la administración de la Entidad al 31 de diciembre de 2015 y los efectos de control interno que se derivaron, así mismo, la implementación de la medida de solventación recomendada fue evaluada en cuanto a su repercusión en dichos estados financieros. La opinión sobre los estados financieros fue denegada, debido a que las observaciones son materiales y afectan varios rubros de los estados financieros, de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental aplicables a este tipo de entidades.